



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 1 de octubre de 2020, la Ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano y urbanizable y rústico del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo), se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Santa Olalla, 2 de octubre de 2020.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.ºI.-4349